



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO  
TULUA - VALLE**

**ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION 2018-00030-01**

Expediente de tutela recibido hoy 18 de julio de 2019, procedente de la H. Corte Constitucional, constante de 2 cuadernos con 118 Y 1 folios útiles. Se hicieron las anotaciones del caso en los libros radicadores del Juzgado. Va a despacho del señor Juez, informándole que la sentencia fue excluida de revisión por la aludida Corporación Constitucional, mediante auto de abril 30 del mismo año.

TRASIBULO ROJAS LOZANO  
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1275  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
Tuluá, julio diecinueve (19) de dos mil diecinueve (2019).

**ASUNTO: ACCION DE TUTELA RADICACION N° 2018-00030-01**

Teniendo en cuenta que ya regresó el expediente de la referencia de la H. Corte Constitucional, el Despacho, procederá a obedecer lo resuelto por esa Superioridad en su pronunciamiento de abril 30 de 2019, que excluyó de revisión la sentencia de tutela N° 009 de enero 11 de 2019, obrante a folios 104 y siguientes del cuaderno N° 1 y disponer el archivo de la actuación, en virtud de haberse cumplido con el trámite requerido para esta clase de acciones y es por ello que se,

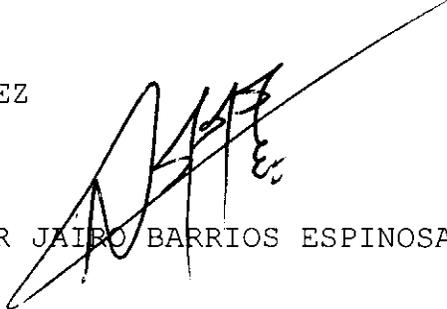
R E S U E L V E:

1. Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su pronunciamiento de abril 30 de 2019, obrante al fl. 1 del cuaderno N° 2, que excluyó de revisión la acción tutelar de la referencia.

2. De otra parte y por encontrarse cumplido el trámite señalado para acciones de esta naturaleza, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

  
VICTOR JAIBO BARRIOS ESPINOSA

hg